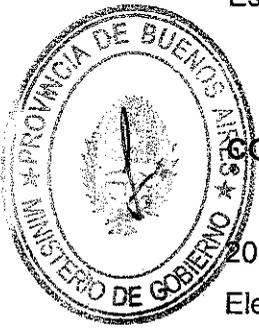


1644

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 25 NOV. 2016

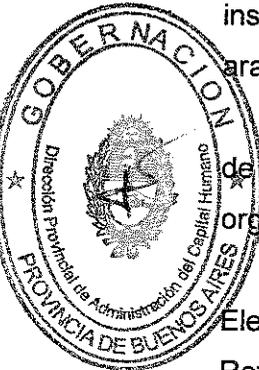
VISTO el expediente N° 2208-85/16 del Ministerio de Gobierno, en cuyas actuaciones se gestiona la rectificación del acto administrativo dictado a favor de Esteban Eduardo DI SIBIO, y



CONSIDERANDO:

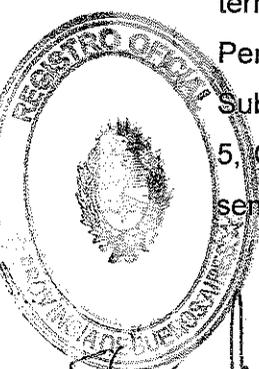
Que por Decreto N° 229/16, se designó, a partir del 14 de enero de 2016, a Esteban Eduardo DI SIBIO, en el cargo de Director de Gestión y Programación Electoral, dependiente de la Dirección Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental;

Que mediante la Ley N° 14.803, se estableció un nuevo marco institucional, a fin de optimizar la organización de la Administración Pública Provincial y en aras de contribuir al logro de una mayor eficiencia en la gestión;



Que sobre la base de lo dispuesto por la referida ley, la Gobernadora de la provincia de Buenos Aires aprobó, a través del Decreto N° 50/15, la nueva estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno;

Que en el citado Decreto, la Dirección de Gestión y Programación Electoral paso a depender de la Dirección Provincial Electoral de la Subsecretaría de Reforma Política y no como se consignó en el Decreto N° 229/16;



Que del mismo modo en el acto administrativo citado en último término, se omitió consignar la reserva de cargo de revista del agente DI SIBIO, en la Planta Permanente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, del Agrupamiento Técnico, Categoría 5, Código 4-0000-XIV-4, Técnico Registral Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que por lo expuesto procede el dictado del pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Rectificar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Reforma Política, Dirección Provincial Electoral, el Decreto N° 229/16, dictado a favor de Esteban Eduardo DI SIBIO (DNI N° 27.616.576, Clase 1979), en lo que respecta a la Dirección Provincial y la Subsecretaría de la cual depende el cargo de Director de Gestión y Programación Electoral en el que fuera designado por dicho acto administrativo, dejándose establecido que deberán considerarse como válidos los datos consignados y no los que se hicieran mención en el referido Decreto, quien revista en la Dirección Provincial del Registro de las Personas, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 5, Código 4-0000-XIV-4, Técnico Registral Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Conceder, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Reforma Política, Dirección Provincial Electoral, a partir del 14 de enero de 2016, la reserva de cargo a favor del agente Esteban Eduardo DI SIBIO (DNI N° 27.616.576, Clase 1979), en la Planta Permanente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, del

ES

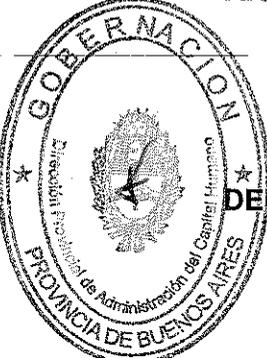
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Agrupamiento Técnico, Categoría 5, Código 4-0000-XIV-4, Técnico Registral Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, mientras se desempeñe en el cargo de Director de Gestión y Programación Electoral, para el que fuera designado mediante Decreto N° 229/16.



ARTÍCULO 3º. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



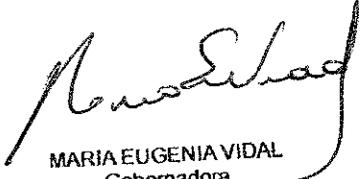
DECRETO N° 1644



Dr. FEDERICO SALVAT
Ministro de Gobierno
Provincia de Buenos Aires



Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires



MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires

